



H. Puebla de Z. a 27 de abril de 2012

**AJUSTA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EL PLAZO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL REALICE EL ANÁLISIS DE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR LOS TRES GRUPOS DE CIUDADANOS QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.**

En Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, extendió hasta por quince días más, el plazo con el que cuenta la Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que Presenten los Grupos de Ciudadanos Interesados en Obtener su Registro como Partido Político Estatal para que realice el estudio respectivo de la procedencia de la solicitud de registro como partidos políticos que presentaron los grupos de ciudadanos denominados Compromiso por Puebla, Pacto Social de Integración y Partido Ciudadano Anticorrupción. Lo anterior en atención a que el Órgano Electoral se encuentra en espera de la aprobación por parte del Instituto Federal Electoral del convenio de colaboración en materia de Registro Federal de Electores que se utilizará para realizar la compulsión de la autenticidad de la información consignada en las cédulas de afiliación presentadas por los distintos grupos de ciudadanos. Cabe precisar que el ajuste del plazo no modifica el plazo total de noventa días con el que cuenta el Instituto Electoral del Estado para pronunciarse sobre la procedencia de las solicitudes de registro planteadas por los grupos de ciudadanos antes referidos.

**MODIFICA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DIVERSA NORMATIVIDAD EN ATENCIÓN DE LA REFORMA AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES DEL ESTADO DE PUEBLA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PASADO 20 DE FEBRERO DE 2012**

Con la finalidad de armonizar el marco legal que rige al Instituto Electoral del Estado con las recientes reformas a las leyes electorales, el Consejo General modificó diversos cuerpos normativos internos, entre los que destacan el Reglamento de Comisiones, el Reglamento Interior de Trabajo, así como el Estatuto del Servicio Electoral Profesional.

Asimismo, el Consejo General determinó que la Oficialía de Partes de este Instituto, en tanto se nombra al Secretario Ejecutivo, se encontrará bajo el encargo del Consejero Presidente, asignando como la persona responsable de dicha oficina a la C.P. Angélica Maldonado Martínez.